



DECRETO ALCALDICIO N° 2633 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 497 de fecha 24.10.2017, de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000, para la adquisición de obsequios para día del funcionario municipal ya que por convenio marco no están disponible el color necesario y el plazo de entrega no es mínimo a 10 días y es de suma urgencia adquirir.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000, para la adquisición de obsequios para día del funcionario municipal.

GIRESE a nombre del Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo